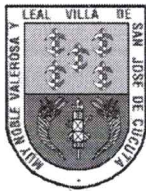




REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 023 DE 2026
(14 SEP 2026)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD”

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1.996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas, Acuerdo 047 de 2025

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Acredítese el cómputo del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2026, en la sección Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, en la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$3.190.678.021) según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE – INGRESOS
SECCIÓN 43 INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

FUENTE	1.2.3.1.18	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	\$ 3,190,678,021.00
CODIGO	1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3,190,678,021.00
CODIGO	1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 3,190,678,021.00
CODIGO	1.1.01.02	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 3,190,678,021.00
CODIGO	1.1.01.02.218.01	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION CSF	\$ 3,140,678,021.00
CODIGO	1.1.01.02.218.01	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION SSF	\$ 50,000,000.00

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, adiciónense y/o créanse los siguientes rubros en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2026.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2026
(14 SEP 2026)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD”

SEGUNDA PARTE – EGRESOS

SECTOR	43	DEPROTE Y RECREACION	\$ 3,190,678,021.00
FUENTE	1.2.3.1.18	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION CSF	\$ 1,079,028,021.00
PROGRAMA	4301	FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	\$ 1,079,028,021.00
SUBPROGRAMA	1604	RECREACION Y DEPORTE	\$ 1,079,028,021.00
PROYECTO	2024540010209	Transformación social e inclusión a través del deporte y la recreación en el Municipio de San José de Cúcuta.	\$ 1,079,028,021.00
FUENTE	1.2.3.1.18	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION CSF	\$ 1,926,766,666.67
PROGRAMA	4301	FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	\$ 1,926,766,666.67
SUBPROGRAMA	1604	RECREACION Y DEPORTE	\$ 1,926,766,666.67
PROYECTO	202500000032150	Construcción y servicios de la construcción	\$ 1,926,766,666.67
FUENTE	1.2.3.1.18	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION CSF	\$ 100,000,000.00
PROGRAMA	4301	FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	\$ 100,000,000.00
SUBPROGRAMA	1604	RECREACION Y DEPORTE	\$ 100,000,000.00
PROYECTO	2024540010207	Estudios, diseños, construcción y mantenimiento de la infraestructura recreo deportiva en el Municipio San José de Cúcuta.	\$ 100,000,000.00
FUENTE	1.2.3.1.18	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION CSF	\$ 34,883,333.33
PROGRAMA	4302	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS	\$ 34,883,333.33
SUBPROGRAMA	1604	RECREACION Y DEPORTE	\$ 34,883,333.33
PROYECTO	2024540010201	Mantenimiento y adecuación de la infraestructura deportiva en San José De Cúcuta	\$ 34,883,333.33
FUENTE	1.2.3.1.18	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION SSF	\$ 50,000,000.00
PROGRAMA	4301	FOMENTO A LA RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	\$ 50,000,000.00
SUBPROGRAMA	1604	RECREACION Y DEPORTE	\$ 50,000,000.00
PROYECTO	2024540010209	Transformación social e inclusión a través del deporte y la recreación en el Municipio de San José de Cúcuta.	\$ 50,000,000.00

ARTICULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2026.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **023** DE 2026
(14 SEP 2026)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD”

EDISON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
Presidente

JOSE JULIAN ROLON CONDE
Primer Vicepresidente

EDWARD ALBERTO VARÓN FLOREZ
Segundo Vicepresidente

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA**

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 030 del 2026, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a José Julián Rolón Conde, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 5 de Septiembre de 2026

Segundo Debate: 10 de Septiembre de 2026

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

EDISON RODRIGO MORANTES GAMEZ
Secretario General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	ACUERDOS	Página	1 de 1
ACUERDO No.	023 del 14 de Septiembre del 2026		

ACUERDO No. 023 del 2026

(14 de Septiembre del 2026)

El día 14 de Septiembre del 2026 se SANCIONÓ el Acuerdo **"POR EL CUAL SE EFECTÚAN CRÉDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD"** adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 10 de Septiembre de 2026 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 10 de Septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal
20260914-24

Revisó: Luis Fredy Rosas Quiroga – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)
Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General (e)

